



**Acuerdo por el que se da traslado a los interesados del recurso de reposición formulado por el consorcio integrado por las entidades *BASQUE HYDROGEN, IBIL, NORTEGAS, PETRONOR, ANCOA XXI, VECTALIA TXORIERRI Y VECTALIA ENKARTERRI*, contra la Resolución de 3 de abril de 2023 (publicada con fecha 5 de abril de 2023), por la que se conceden ayudas en la marco de la “primera convocatoria del Programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, publicada mediante la “Resolución de 27 de enero de 2022, del Consejo de Administración del IDAE”, cuyas Bases Regulatoras fueron establecidas mediante la “Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico” (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre de 2021) y se resuelve la no concesión de ayudas así como la inadmisión de solicitudes y de recurso de reposición formulado contra propuesta de resolución definitiva.**

Mediante la Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En este contexto, la Resolución de 27 de enero de 2022 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. estableció la primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante resolución de fecha 29 de marzo de 2023, el Consejo de Administración del IDAE, aceptó la abstención de la Secretaria de Estado de Energía y Presidenta de este Instituto como órgano competente para dictar y notificar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones correspondiente a la convocatoria de referencia, y acordó la designación de la persona titular de la Vicepresidencia del mismo como suplente temporal de la persona titular de la Presidencia del IDAE para dictar las resoluciones que correspondan del procedimiento de concesión de subvenciones atinente a dicha convocatoria.

Tras la tramitación oportuna, y de acuerdo con la suplencia acordada mediante Resolución del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2023, esta Vicepresidencia dictó Resolución de 3 de abril de 2023 (publicada con fecha 5 de abril de 2023), por la que se conceden ayudas correspondientes a dicha convocatoria. Frente a dicha resolución, mediante escrito de fecha 20 de abril de 2023 (registrado con fecha 21 de abril de 2023), el consorcio integrado por las entidades *BASQUE HYDROGEN, IBIL, NORTEGAS, PETRONOR, ANCOA XXI, VECTALIA TXORIERRI Y VECTALIA ENKARTERRI*, ha formulado recurso de reposición.

Por ello, a tenor de lo previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con la suplencia acordada mediante Resolución del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2023, resultando esta Vicepresidencia el órgano competente para resolver el citado recurso,





## DISPONGO

Dar traslado a los interesados en la convocatoria de referencia, del recurso de reposición formulado por el consorcio integrado por las entidades BASQUE HYDROGEN, IBIL, NORTEGAS, PETRONOR, ANCOA XXI, VECTALIA TXORIERRI Y VECTALIA ENKARTERRI, mediante escrito de fecha 20 de abril de 2023 (registrado con fecha 21 de abril de 2023), previa desagregación de los datos de carácter personal contenidos en el mismo; otorgando un plazo común de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de este Instituto para que dichos interesados puedan alegar cuanto estimen procedente.

Madrid, a fecha de firma electrónica. Director General de Política Energética y Minas y Vicepresidente del Consejo de Administración del E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., Manuel García Hernández.

